



## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PINTURAS ECOMONARCA

Con el fin de garantizar que la información personal cuyo tratamiento realice PINTURAS ECOMONARCA SAS (en adelante PINTURAS ECOMONARCA o LA EMPRESA) identificada con el NIT.901.529.904-3 con ocasión de las actividades para las cuales ha sido legalmente facultada, cumpla con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y 1266 de 2008 y los decretos reglamentarios 1377 de 2013 y 1727 de 2009, compilados en el Decreto Único 1074 de 2015 (en adelante la "Política"), se adopta el presente documento.

### 1. DEFINICIONES

De acuerdo con las definiciones dadas por Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios para efectos de la Política se deberán tener en cuenta las siguientes definiciones:

**a) Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;

**b) Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**c) Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;

**d) Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;

**e) Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**f) Dato privado:** El dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular.

**g) Dato semiprivado:** El dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública, y cuyo conocimiento de divulgación puede interesar no sólo al titular sino a cierto sector o grupo de personas.

**h) Dato biométrico:** Todos aquellos datos relativos a las características físicas, fisiológicas o comportamentales de una persona que faciliten su identificación.



**i) Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

**j) Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

**k) Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la Base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

**l) Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

**m) Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país

**n) Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

**o) Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

## 2. PRINCIPIOS

Los principios que se establecen a continuación constituyen los parámetros generales que serán seguidos por PINTURAS ECOMONARCA en los procesos del manejo de la información indicada en la Política.

**a) Principio de legalidad:** Durante todas las etapas y actividades de Tratamiento de información por parte de PINTURAS ECOMONARCA o quien este designe como ENCARGADO de tratamiento, se dará aplicación, además de lo establecido en la presente política, a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y 1266 de 2008 y los decretos reglamentarios 1377 de 2013 y 1727 de 2009, compilados en el Decreto Único 1074 de 2015 y las que se lleguen a desarrollar o modificar;

**b) Principio de finalidad:** El Tratamiento de los datos personales recogidos por PINTURAS ECOMONARCA obedecerá a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual será informada al Titular;



**c) Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no serán obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;

**d) Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. PINTURAS ECOMONARCA se abstendrá de realizar actividades de tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

**e) Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de PINTURAS ECOMONARCA o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

**f) Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley 1581 de 2012 y la Constitución Política. En este sentido, se entiende que el tratamiento de los datos personales lo realizarán las personas que sean autorizadas por PINTURAS ECOMONARCA.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.

**g) Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por parte de PINTURAS ECOMONARCA será resguardada mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

**h) Principio de confidencialidad:** Todas las personas que al interior de PINTURAS ECOMONARCA intervengan en el Tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

**i) Limitaciones temporales al Tratamiento de los datos personales:** Los responsables y Encargados del Tratamiento solo podrán recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, el responsable y el Encargado deberán proceder a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante, lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

### 3. AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL TITULAR



Por regla general, las actividades de tratamiento de información reglamentadas por la presente Política serán ejecutadas sobre datos personales cuyos titulares hayan emitido su autorización de manera previa, expresa e informada, la cual se obtendrá a través de la aprobación de la Política de tratamientos de datos personales en la página web, o de cualquier otro medio que para el efecto decida establecer PINTURAS ECOMONARCA en el entendido que todos ellos deberán permitir su consulta posterior.

Sin perjuicio de lo anterior, PINTURAS ECOMONARCA se reserva el derecho a ejecutar actividades de tratamiento, sobre información cuya autorización no sea requerida en virtud de las disposiciones legales que reglamentan la materia, caso en el cual continúan vigentes los deberes de PINTURAS ECOMONARCA frente a los titulares de la información, establecidos en la presente política.

Sin excepción alguna, para poder realizar las vinculaciones de personas naturales como proveedores, contratistas o funcionarios, se deberá diligenciar el formato de autorización para el Tratamiento de datos. Este documento deberá quedar archivado en la carpeta del titular (funcionarios, proveedores, entre otros).

#### **4. EVENTOS EN QUE NO RESULTA NECESARIA LA AUTORIZACIÓN**

La Autorización del Titular no será necesaria en los siguientes eventos:

- a)** La información sea requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b)** Se trate de datos de naturaleza pública.
- c)** Se trate de casos de urgencia médica o sanitaria.
- d)** Cuando el tratamiento de datos personales esté autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e)** Se trate de datos relacionados con el registro civil de las personas.

#### **5. RESPONSABLE**

PINTURAS ECOMONARCA S.A.S. identificada con el NIT.901.529.904-3 es el responsable del tratamiento de la información personal que recopila, domiciliada en la Calle 42 # 33-09 de la ciudad de Palmira-Valle, Colombia.

PINTURAS ECOMONARCA ha designado al área jurídica responsable de velar por el cumplimiento de la presente política, tomando para este fin, medidas técnicas, humanas y administrativas que garanticen la confidencialidad y seguridad de la información; para las



respuestas a las consultas, puede ser contactada en el teléfono de la ciudad de Palmira: 3217109709 o al correo electrónico [gerencia@pinturasmonarca.com.co](mailto:gerencia@pinturasmonarca.com.co).

## **6. FINALIDAD Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

El tratamiento de datos que ejecuta PINTURAS ECOMONARCA sobre sus bases de datos será el recolectar, almacenar, procesar, usar, transmitir o transferir (según corresponda) los datos personales, atendiendo de forma estricta los deberes de seguridad y confidencialidad ordenados por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

El tratamiento de los datos personales se podrá realizar a través de medios físicos, automatizados o digitales, de acuerdo con el tipo y la forma de recolección de la información personal, con las siguientes finalidades:

- Establecimiento de canales de comunicación con los titulares de los datos personales y envío de boletines e información de carácter comercial e institucional.
- Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de la compañía en lo que tiene que ver con el cumplimiento del objeto del contrato celebrado con el Titular de la información.
- Realizar invitaciones a eventos y ofrecer nuevos productos y servicios.
- Cumplimiento de obligaciones legales y/o contractuales relacionadas con el desarrollo de actividades propias del objeto social de PINTURAS ECOMONARCA.
- Atención y trámite de requerimientos, quejas y reclamos.
- Almacenamiento de información en archivos inactivos, cuando exista un deber legal de mantenimiento de información con posterioridad a la ejecución de las actividades o relaciones que dan origen al tratamiento, de conformidad con lo establecido en las legislaciones específicas que regulan la materia.
- Verificación y consulta de información relacionada con los titulares, en listas y bases de datos de carácter público o privado, tanto nacionales como internacionales, relacionadas directa o indirectamente con (a) antecedentes judiciales, penales, fiscales, disciplinarios, de responsabilidad por daños al patrimonio estatal, (b) inhabilidades e incompatibilidades, (c) lavado de activos, (d) financiación del terrorismo, (e) corrupción, (f) soborno transnacional, (g) buscados por la justicia, y en las demás bases de datos que informen sobre la vinculación de personas con actividades ilícitas de cualquier tipo.
- Utilización de la imagen personal y/o videos donde aparezca la imagen personal del titular, capturada por sistemas de monitoreo y/o videovigilancia dispuestos por PINTURAS ECOMONARCA en toda su infraestructura, como medio de prueba o evidencia en procesos y procedimientos judiciales, extrajudiciales, o administrativos que



surta en los que PINTURAS ECOMONARCA sea parte o esté vinculado de cualquier forma; así como en investigaciones y procedimientos internos ejecutados por PINTURAS ECOMONARCA.

- Transferencia de datos personales de los titulares a las personas naturales o jurídicas que ostenten la calidad de aliados estratégicos de PINTURAS ECOMONARCA o con las cuales PINTURAS ECOMONARCA haya celebrado o celebre acuerdos de colaboración o asociación.
- Ejecución de procesos de contratación y selección, promoción, bienestar laboral, nómina, desempeño y competencias, inducción, entrenamiento, formación, seguridad y salud en el trabajo y ambiente.
- Realización de pruebas de conocimiento, psicológicas y/o técnicas a los titulares de los datos personales.
- Ejecución de programas de formación y capacitación.
- Emisión y validación de referencias laborales y/o comerciales.
- Suministro de información personal para la ejecución de las relaciones contractuales de PINTURAS ECOMONARCA con terceros.
- Control efectivo sobre los accidentes laborales reportados a la ARL.
- Seguimiento a los reportes presentados por los trabajadores ante la ocurrencia de un accidente laboral.
- Realizar estadísticas o estudios sociodemográficos
- Publicar imágenes (imagen personal) en la página web de PINTURAS ECOMONARCA así como en las diferentes redes sociales en las cuales la Empresa tenga participación.

Además de lo anterior, los datos que se recolecten o almacenen sobre los trabajadores, clientes y/o proveedores de PINTURAS ECOMONARCA mediante el diligenciamiento de formatos, página web, redes sociales, correo electrónico o con la entrega de documentos (hojas de vida, anexos) serán tratados para todo lo relacionado con cuestiones laborales de orden legal o contractual. En virtud de lo anterior, PINTURAS ECOMONARCA utilizará los datos personales para los siguientes fines:

- Dar cumplimiento en lo que le aplique, a las leyes como, entre otras, de derecho laboral, seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar (Sistema Integral de Seguridad Social) e impuestos;
- Cumplir las instrucciones de las autoridades judiciales y administrativas competentes;
- Implementar las políticas y estrategias laborales y organizacionales.
- Ordenar, catalogar, clasificar, dividir o separar la información suministrada por los Titulares de los datos.



- Acceder, consultar, comparar y evaluar toda la información que sobre el Titular se encuentre almacenada en las bases de datos de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios o de seguridad, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera, o cualquier base de datos pública o privada cuando la constitución o la ley así lo requiera.

Para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de PINTURAS ECOMONARCA; podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso, los datos personales que sean: (i) recolectados directamente en los puntos de seguridad, (ii) tomados de los documentos que suministran los Titulares al personal de seguridad y, (iii) obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de PINTURAS ECOMONARCA.

Los datos personales relacionados con la salud son considerados datos sensibles, razón por la cual es facultativo por parte del Titular gestionar y proporcionar esta información mediante las diferentes herramientas y canales de PINTURAS ECOMONARCA quien sólo tratará estos datos sensibles, con el fin de:

- Ejercer control sobre el estado de salud del personal a su cargo, contratistas o usuarios (cuando aplique) con ocasión de eventos o situaciones específicas que así lo ameriten.
- Para llevar a cabo un trámite específico que así lo requiera, previa autorización expresa del Titular de la información.
- Suministrarlos cuando lo requiera una autoridad competente en ejercicio de sus funciones.
- Dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad mandatorio por el Distrito o autoridades administrativas competentes.

Con respecto del Tratamiento de datos biométricos, PINTURAS ECOMONARCA podrá recolectar información personal biométrica como huellas, fotografías del rostro (selfie), iris, cadencias, voz, firma, reconocimiento facial o rasgos morfológicos, entre otros, (en adelante los “datos biométricos”) con el fin de permitir la identificación de los Titulares, conforme los parámetros de seguridad establecidos en la regulación, las buenas prácticas y las señaladas por las autoridades. Estos datos biométricos son considerados por la regulación colombiana como datos sensibles.

La recolección de esta información se hace en cumplimiento de obligaciones legales como la señalada en el artículo 2.2.17.6.6 del Decreto 1413 de 20171, en donde regula lo concerniente a las medidas efectivas que deben ser adoptadas por PINTURAS ECOMONARCA, en cuanto a propender por la seguridad de la información.

PINTURAS ECOMONARCA informa que no toda fotografía o huella es considerada como un dato biométrico y sensible. La Superintendencia de Industria y Comercio precisó lo anterior en el



Concepto con número de radicación 17-299565-23, en donde explica que deben implementarse mecanismos y medios que permitan la autenticación unívoca del Titular.

Por lo tanto, la recolección y tratamiento de huellas o imágenes que no sean consideradas como datos biométricos serán tratados conforme las finalidades generales señaladas en esta política y no le serán aplicables las disposiciones específicas sobre datos sensibles.

## **7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES**

PINTURAS ECOMONARCA reconoce que algunos datos sometidos a su tratamiento, ostentan la calidad de Datos Sensibles. En este sentido, PINTURAS ECOMONARCA, ha adoptado todas las medidas necesarias contempladas en la ley tendientes a su protección. Para efectos del tratamiento sobre Datos Sensibles contenidos en cualquiera de documentos relacionados anteriormente, PINTURAS ECOMONARCA cumplirá con las siguientes obligaciones:

- a)** Informará al Titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- b)** Dará a conocer al Titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la Autorización para la recolección de cualquier tipo de Dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento, a fin de obtener su consentimiento.

En este sentido, PINTURAS ECOMONARCA contará con la Autorización expresa, informada, y facultativa de los Titulares de dichos datos, antes de la ejecución de actividades de tratamiento.

## **8. DEBERES DE PINTURAS ECOMONARCA EN CALIDAD DE RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.**

PINTURAS ECOMONARCA, como responsable del tratamiento deberá cumplir los siguientes deberes:

- a)** Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data.
- b)** Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva Autorización otorgada por el Titular.
- c)** Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección de la Autorización y los derechos que le asisten por virtud de la Autorización otorgada.
- d)** Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e)** Velar porque la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.





- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- h) Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
- i) Exigir a quienes tengan la calidad de encargados del tratamiento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- k) Informar al Encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- l) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- m) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio, o quien haga sus veces, cuando tenga evidencia de que se han presentado violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- n) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- o) Adoptar un manual interno de procedimientos para garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales.
- p) Tratándose de información objeto de controversia ante una autoridad administrativa o judicial, o que este siendo objeto de reclamo por parte del Titular, o cuyo bloqueo haya sido ordenado por la autoridad competente, PINTURAS ECOMONARCA se compromete a tomar todas las medidas pertinentes para impedir que dicha información continúe siendo tratada, salvo lo referente al almacenamiento de la misma, hasta que se tome una decisión de fondo.

## **9. DEBERES DE PINTURAS ECOMONARCA O DE TERCEROS EN CALIDAD DE ENCARGADA DEL TRATAMIENTO**

Las obligaciones que se describen a continuación serán aplicables (i) cuando por razones de conveniencia, PINTURAS ECOMONARCA delegue la realización de ciertas actividades relacionadas con el tratamiento de datos a un tercero; o (ii) cuando PINTURAS ECOMONARCA realice actividades de tratamiento en calidad de encargado:



- a) Permitir al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del Derecho de Hábeas Data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo sustituya o complemente.
- d) Solicitar la certificación al Responsable del tratamiento, de la existencia de la autorización otorgada por el titular.
- e) Actualizar la información reportada por los Responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- f) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo sustituya o complemente.
- g) Registrar en la base de datos la leyenda "RECLAMO EN TRÁMITE" en la forma en que se regula en la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo sustituya o complemente.
- h) Insertar en la base de datos la leyenda "INFORMACIÓN EN DISCUSIÓN JUDICIAL" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- m) Adoptar unas políticas de tratamiento de datos que aseguren el debido tratamiento de datos personales.
- n) Suministrar políticas de tratamiento de datos personales descritas en el literal anterior al responsable del tratamiento.
- o) Conservación de la información por el término legal que haya lugar.

## **10. DERECHOS DE LOS TITULARES**

De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 el Titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:



- a) Conocimiento:** El Titular del Dato está facultado para solicitar, en cualquier momento y de manera gratuita, información sobre los datos que sobre él estén siendo tratados por PINTURAS ECOMONARCA, así como de la finalidad del tratamiento.
- b) Rectificación:** El Titular podrá solicitar en cualquier momento, la corrección de la información inexacta que repose en las BASES DE DATOS DE PINTURAS ECOMONARCA.
- c) Actualización:** El Titular se encuentra facultado para solicitar que, por motivos diferentes a la corrección de datos, la información que reposa en las BASES DE DATOS DE PINTURAS ECOMONARCA sea completa y actualizada, en este orden de ideas, podrá solicitar el ingreso o supresión de todo tipo de información que considere pertinente.
- d) Solicitud de copia de la autorización:** Solicitar prueba de la Autorización otorgada al responsable, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10° de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo sustituya o complementa.
- e) Presentación de quejas:** Presentar ante la SIC, quejas por infracciones a lo dispuesto en la legislación vigente.
- f) Revocatoria de la autorización y supresión del dato:** Salvo las excepciones de ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento, el Responsable ha incurrido en conductas contrarias a la ley a la Constitución.
- g) Acceso a información:** Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento

## 11. AUTORIZACIÓN Y REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN

### 11.1. AUTORIZACIÓN:

PINTURAS ECOMONARCA solicitará por cualquier medio inequívoco la autorización previa del titular para el Tratamiento de su información personal, a más tardar al momento de la captura de la información, incluyendo, aunque sin limitarse de manera verbal en el momento en que el titular o su representante se comuniquen con nuestro número de teléfono o visite nuestro punto de venta.

La autorización deberá ser expresa, clara, informada y consentida, previa a la información comercial suministrada, lo anterior para que la autorización pueda ser objeto de posterior consulta y verificación



### **11.2. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN.**

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual, siguiendo el procedimiento descrito en el numeral denominado “PROCEDIMIENTO PARA ATENDER SOLICITUDES”, de la Política.

Las solicitudes de eliminación de Datos Personales deben ser claras y específicas por parte del Titular. De no ser así, se debe solicitar la Información faltante para iniciar la gestión de solicitudes.

### **12. IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD**

PINTURAS ECOMONARCA adoptará todas las medidas técnicas, físicas, legales, humanas, administrativas y organizativas correspondientes que guarden relación con las leyes de privacidad y seguridad de los datos para evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Si los Titulares consideran que su interacción con PINTURAS ECOMONARCA ya no es segura (por ejemplo, si creen que la seguridad de su información personal podría estar comprometida), deberán notificar inmediatamente a PINTURAS ECOMONARCA a través de los canales de atención indicados en la presente Política.

### **13. PROCEDIMIENTO PARA ATENDER SOLICITUDES**

En este numeral se describe las vías que tienen los Titulares para ejercer sus derechos y los pasos que el Encargado del Tratamiento, deberá seguir para atender las solicitudes quejas o reclamos de éstos. Las personas interesadas podrán realizar tales solicitudes quejas o reclamos en el número de teléfono: 3217109709 o al correo electrónico [gerencia@pinturasmonarca.com.co](mailto:gerencia@pinturasmonarca.com.co) o a la siguiente dirección física calle 42 # 33-09 Plamira-Valle.

Los titulares, sus representantes legales, apoderados o causahabientes y demás personas que autorice la Ley, podrán consultar la Información personal del titular que repose en cualquier base de datos, en poder de PINTURAS ECOMONARCA, y ésta en su condición de Responsable del Tratamiento y/o Encargada del Tratamiento deberá suministrarles toda la Información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

Todas las consultas deberán formularse por escrito, ya sea a través de comunicación radicada en las oficinas de la empresa, o a través de correo electrónico a la dirección [gerencia@pinturasmonarca.com.co](mailto:gerencia@pinturasmonarca.com.co)

La consulta será atendida por PINTURAS ECOMONARCA en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro del término indicado en el inciso anterior, se informará al solicitante tal situación,



los motivos de la demora y la fecha en la cual será resuelta la solicitud, fecha que en ningún caso superará los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

El área competente de los trámites relacionados con el debido tratamiento de los datos personales dará respuesta a los requerimientos de los titulares del dato, dentro de los términos establecidos en la sección anterior, de manera escrita a la dirección física o electrónica suministrada por el solicitante para tal efecto.

Cuando el solicitante suministre una dirección física y una electrónica, o más de una dirección de aquellas o de estas, será a entera discreción de PINTURAS ECOMONARCA la decisión sobre a cuál dirección enviar la respuesta a la consulta.

En el evento en que el titular, su representante legal o sus causahabientes consideren que la información contenida en una base de datos que se encuentre en poder de PINTURAS ECOMONARCA deba ser objeto de corrección, actualización o supresión, o adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo sustituya o complemente, podrán presentar un reclamo, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a PINTURAS ECOMONARCA, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, sus fechas, la dirección, y acompañando los documentos que se quieran hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la Información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.



4. Tales respuestas deberán ser remitidas a la dirección señalada por el titular en el momento de presentar su solicitud y, en el caso que no la haya especificado, se enviará a la última dirección registrada en PINTURAS ECOMONARCA.

Las peticiones o los reclamos serán gestionados de acuerdo con los procedimientos establecidos al interior de PINTURAS ECOMONARCA y deberá dejar copia de la respuesta como soporte de la gestión.

La remisión de las consultas y reclamos por parte de PINTURAS ECOMONARCA, cuanto tenga el carácter de Encargada del Tratamiento de la Información, no exime a los Responsables del Tratamiento (quienes poseen la fuente de la Información) del deber de responder al titular por todas y cada una de las cuestiones planteadas dentro del término señalado en la ley. En tal sentido, PINTURAS ECOMONARCA deberá informar al titular todo lo manifestado por el Responsable del Tratamiento expresamente.

5. Todas las peticiones y reclamos deberán formularse por escrito, ya sea a través de comunicación radicada en las oficinas de la empresa, o a través de correo electrónico a la dirección [gerencia@pinturasmonarca.com.co](mailto:gerencia@pinturasmonarca.com.co).
6. Deber de manifestar que determinada Información se encuentra en discusión por parte de su titular.

Corresponde al área administrativa o su delegado informar al Encargado del Tratamiento que determinada Información se encuentra en discusión por parte de su titular para que incluya la leyenda de “reclamo en trámite”. Si el responsable del Tratamiento de la Información resuelve el reclamo presentado por el titular de Información dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de radicación, no habrá lugar a informar al Encargado del Tratamiento que el reporte se encuentra en discusión.

Cuando la Superintendencia de Industria y Comercio comunique a PINTURAS ECOMONARCA el inicio de una actuación administrativa o notifique la apertura de una investigación tendiente a determinar la procedencia de la eliminación, actualización o rectificación del dato de un titular específico, se deberá informar al Responsable o Encargado del Tratamiento de la Información, según corresponda, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes para que se incluya la leyenda de “actuación administrativa o investigación en trámite”, la cual permanecerá hasta que quede en firme la decisión de la Entidad.

En los casos en que el titular reclame por suplantación de identidad, PINTURAS ECOMONARCA deberá informar al Encargado del Tratamiento para que incluya la leyenda respectiva respecto del titular y de la obligación u obligaciones que afectan a éste con la suplantación. En todo caso, el responsable del Tratamiento debe adelantar el trámite



correspondiente con el fin de establecer si hay indicios que lleven a eliminar el reporte de información, tanto positiva como negativa. Si como resultado del trámite se determina que no procede la eliminación de la información, el titular podrá acudir a la Superintendencia de Industria y Comercio para que ésta se pronuncie.

#### **10. VIGENCIA**

El presente documento entrará en vigencia a partir de su publicación.